

CERTIFICADO № 222 -

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- > Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para explotación de pertenencias mineras labores de desarrollar "BRILLADORA 1 AL 16", ubicada en Sector Cerro San Florencio, perteneciente SOCIEDAD de Vallenar. a comuna AGROINDUSTRIAL IBARRA. S.A. Se encuentra inscrita a Fojas del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al año y actualmente Vigente por contrato de arriendo por JOSE ANTONIO SOLIS HERRERA., se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3º del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, "no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Allenar, 25 de Octubre 2018

ALCALDE E

· JORGÉVILLALOBOS RODRIGUEZ CALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- <u>Dpto Fomento Productivo/</u> JVR/KZR/JMZ/YZG.-